

**INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA**

No. 100 03 02 0285

Abril 22 de 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2026”

Que, LA JUNTA DIRECTIVA mediante el Acuerdo No. 100.03.01-011 de octubre 30 de 2025, facultó al Gerente General de la Industria de Licores del Valle para hacer los traslados necesarios en el presupuesto de gastos, dentro de los grupos de funcionamiento y de la operación Industrial y Comercial, a partir de la entrada en vigencia del presupuesto de 2026.

CONSIDERANDO

Que, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la ILV para la vigencia 2026 se hace necesario realizar los traslados a los siguientes rubros: **2.1.8.01.52: Impuesto predial unificado**, se requiere efectuar el pago del Impuesto Predial Unificado, con el fin de garantizar la adecuada gestión fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes.

Que, la Profesional especializada II, a través de certificación No.130.29.02 de abril 22 de 2026 certifica la disponibilidad de la apropiación de la cual se hará el contracrédito:

CÓDIGO	NOBRE DE LA CUENTA	SALDO CUENTA
2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD	\$ 7.995.951.538

Que, de acuerdo a las solicitudes mediante formato FIF-002-00, se realizan los traslados en el presupuesto de la Industria de licores del Valle en la presente vigencia fiscal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: aplicar en el presupuesto de gastos de la industria de licores del valle, el siguiente crédito, por valor de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000.00)**.

<u>CRÉDITOS</u>	<u>Nombre de la cuenta</u>	<u>fuentes financiación</u>	<u>Valor</u>
2	GASTOS		22,000,000
2.1	Funcionamiento		22,000,000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones		22,000,000
2.1.8.01	Impuestos		22,000,000
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	1.2.1.0.00 Ingresos corrient Libre Destinación	22,000,000
TOTAL CRÉDITOS			22,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aplicar en el presupuesto de gastos de la Industria de Licores del Valle el siguiente contracrédito, por valor de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000.00)**.

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA

No. 100 03 02 0285

Abril 22 de 2026

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2026"

<u>CONTRACRÉDITOS</u>	<u>Nombre de la cuenta</u>	<u>fuelle financiación</u>	<u>Valor</u>
2	GASTOS		22,000,000
2.1	Funcionamiento		22,000,000
2.1.3	Transferencias corrientes		22,000,000
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		22,000,000
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		22,000,000
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)		22,000,000
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad	1.2.1.0.00 Ingresos corrient Libre Destinación	22,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITOS			22,000,000

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE MORENO BARCO
Gerente General


CARIM ALEXIS LÓPEZ RODRÍGUEZ
Secretaria General y Jurídica

Revisó: David Fernando Monzón Rodríguez - Subgerente Financiero

Proyectó: Gloria Edith Güinchín Marín - Profesional Especializada II

Elaboró: Víctor Freddy Medina Rivera - Técnico IV (R)